



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 15 MAR 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA N° 223/2017, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICINA LABORAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 022/2018 (v. fs. 290/294) y Resolución Plenaria N° 028/2018 (v.f. 296), se adjudicó a la firma SIPREM SRL la prestación del servicio de medicina laboral para el personal del Tribunal de Cuentas, en sus distintas dependencias de la Provincia, para una planta de personal máxima de ciento 170 (ciento setenta) agentes, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, comprendido entre el 6/2/2018 al 5/2/2020, por la suma total de \$ 997.920 (novecientos noventa y siete mil novecientos veinte pesos), considerando para el primer año la suma mensual de \$ 37.800 (treinta y siete mil ochocientos pesos) y la suma total anual de \$ 453.600 (cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos); y para el segundo año la suma mensual de \$ 45.360 (cuarenta y cinco mil trescientos sesenta pesos) y la suma total anual de \$ 544.320 (quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinte pesos).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 114 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 6/2/2018 hasta 5/2/2020, ambas fechas inclusive.

Que la firma SIPREM SRL ha presentado factura B N° 0002-00003568, obrante a foja 322, correspondiente a los servicios prestados durante el período proporcional del mes de febrero, comprendido entre el 6/2/2018 al 28/2/2018, por la suma de \$ 28.980 (veintiocho mil novecientos ochenta pesos).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración lo que surge de foja 322 vuelta.

Que a fojas 315 y 316, obran comprobantes de pago de seguro de mala praxis vigentes correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2018, de los profesionales afectados al servicio de este Organismo, aclarando que los mismos no se encuentran en relación de dependencia.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 317 y 318 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 21/2018, obrante a foja 307.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de prestación de servicio de Medicina Laboral, en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 114 del Tribunal de Cuentas, prestado durante el período proporcional del mes de febrero, comprendido entre el 6/2/2018 al 28/2/2018, por la suma de \$ 28.980 (veintiocho mil novecientos ochenta pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 0002-00003568, por la suma de \$ 28.980 (veintiocho mil novecientos ochenta pesos), a favor de la firma SIPREM SRL, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.200 del presente Ejercicio Económico.

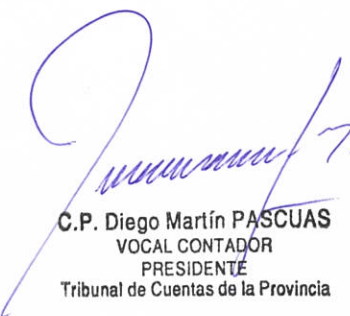
ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

082

/2018.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

